



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 638.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 16 de agosto de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 232/2024 del 12 de agosto de 2024, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la "I Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Paraguay y Ecuador", que se realizará el 29 y 30 de agosto de 2024, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:


Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.N°	Actividades	Fecha	Destino
Ministra Nimia Da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral	728.750	I Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Paraguay y Ecuador	29 y 30 de agosto de 2024	Quito, República del Ecuador
Consejera Eliana Raquel Duarte, Directora de Cooperación Internacional	3.786.032			
Primera Secretaria Sandra Florentín, Jefa de Cooperación Sur-Sur y Triangular	2.481.679			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajadora Víctor Verdún
Ministro Sustituto